

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19289** MADRID

Edicto.

La secretaria del juzgado nº 10 de lo mercantil de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 189 /10 por auto de fecha 20 de Mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hispana de Andamiajes S.A. (HISAN) NIF A 80697519 con domicilio en Pinto, Madrid C/ Sierra Morena nº 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041404-1